

MUNICIPALIDAD DE CONCHALI  
Secretaría Municipal

DISPONE DEVOLUCION DE VALORES  
QUE SE INDICA A DON LEONEL ME-  
DINA GONZALEZ.-

CONCHALI, 22 ABR. 2014

DECRETO EXENTO N° 581 /

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS: Memorándum N° 69 de fecha 14.04.2014, del Jefe de Rentas y Finanzas; Solicitud de aplicación de exenciones a usuarios del derecho de aseo domiciliario; Declaración Jurada; Copia del Carnet; Certificado de Residencia; Certificado de Nacimiento; Certificado de Defunción; Comprobante de Pago de Pensiones; Comprobante de Pago; Certificado de Avalúo Fiscal; Informe de deuda derechos de aseo; Consulta de antecedentes de un bien raíz; y TENIENDO PRESENTE las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

DISPONESE la devolución de dinero por la suma de \$ 26.200.- (veinte y seis mil, doscientos pesos), por concepto de aseo domiciliario, correspondiente a cuotas Nos. 1° y 2° del año 2014; a don LEONEL PATRICIO MEDINA GONZALEZ, R.U.N. N° 10.164.024-8, domiciliado en Padre Orión N° 1562, Conchalí, por acogerse al Art. N° 3 de la Ordenanza de derechos de aseo letra c), que establece lo siguiente:

“Propietarios, usufructuarios, arrendatarios y/o mero tenedor de inmuebles que acrediten la calidad de jefes del hogar jubilados, pensionados o montepiados cuyos ingresos sean iguales o inferiores a dos ingresos mínimos mensuales de trabajadores menores de 18 años y mayores de 65 años”.

IMPUTACION: 26.01 "DEVOLUCIONES"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE el presente Decreto a los Departamentos Municipales, hecho ARCHIVESE.



*[Signature]*  
ADRIANA FUENTEALBA LABBE  
Secretaria Municipal



*[Signature]*  
CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA  
Alcalde de Conchalí



CSU/ARL/jqa

TRANSCRITO A:

Control - TESMU - Finanzas

Renta y Finanzas – Adm. Municipal

O.P.I.R. - Sec. Municipal

Art. 7° letra g) Ley N° 20.285/